



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Política Integral de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cumplimiento de su misionalidad de atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado en Colombia, mejora sus procesos de manera efectiva articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sus directivos, colaboradores, partes interesadas del nivel nacional y territorial se comprometen a:

- Cumplir con los requisitos de calidad de los productos y servicios que se generan por medio de los procesos y realizar una mejora continua con la participación efectiva de sus partes interesadas.
- Promover las condiciones de trabajo seguras, saludables y sostenibles en su equipo humano y otras partes interesadas, a través de la consulta y participación, buscando la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos, con el fin de mejorar continuamente el ambiente laboral, prevenir accidentes, incidentes, enfermedades laborales, para generar calidad de vida, bienestar y productividad.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación estableciendo lineamientos para identificar, evaluar y controlar aspectos e impactos ambientales, con el propósito de generar estrategias que promuevan la excelencia ambiental, el desarrollo sostenible mejorando el desempeño ambiental.
- Gestionar, controlar y salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos y de la población víctima, mediante la gestión de riesgos de seguridad de la información y la implementación de controles físicos y digitales para prevenir incidentes, promover la continuidad de las operaciones y desarrollar la cultura de seguridad de la Información
- Asignar los recursos necesarios que permita incorporar una cultura institucional basada en la innovación, gestión del talento humano y gestión del conocimiento.

Esta política será comunicada y aplicada por todo el equipo humano de la Unidad y sus partes interesadas.

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



60-CFD41742



RT-CFR14217



RA-CFR107789



RI-CFR106799





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-01AP-111-CAR

20227700021933

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20227700021933
Fecha: 2022-05-11 09:02:58 AM

MEMORANDO

PARA: RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL

DE: EDGAR HERNANDO PINZÓN
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respetado Dr. Ramón

De acuerdo con el compromiso de la reunión del pasado 09 de mayo de 2022, en la que se discutieron asuntos sobre la integralidad de los sistemas, atentamente me permito solicitar la firma y publicación de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, toda vez que de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, señala que en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: 1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador,"

Así mismo el parágrafo 1 del artículo en mención indica que:

"PARÁGRAFO 1. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo." Dichos documentos deben contar con la firma autógrafa del representante legal"

Adicionalmente la resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, en su estándar 7, exige la firma y publicación de la política de SST, la cual, para el caso de la UARIV, se encuentra contenida en el párrafo número 3 de la política del sistema integrado de gestión.

De acuerdo con lo anterior agradecemos su firma en el documento anexo.

Cordialmente,


EDGAR HERNANDO PINZÓN PÁEZ
Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.